

ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-004-24 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (PAPELERÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y MATERIAL ELÉCTRICO) PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día 16 (dieciséis) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), en el lugar que ocupa la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Mtro. Pascual Carbajal Reyes, Director de Educación Básica de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vocal con voz y voto y secretaria ejecutiva suplente; el Lic. Oscar Flores Cortes, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesora con voz, la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la Mtra. Natalia Citlali Huizar Corona, Subjefa de Adquisiciones, como secretaria técnica suplente con voz; como asesores técnicos el C. Rudi Otoniel Martínez Vázquez, designado mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/115-2024, la C.P. Yareny Elizabeth Ceballos Galindo y el C. José Ramón Zamora Pizano, designados mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/116-2024 y el Ing. Carlos Alberto Aguilar Hernández, designado mediante Oficio CSEEC/SSyST/048-2024; así como los licitantes que aparecen al final de esta acta; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la Adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24.

Este acto fue presidido por el Mtro. Pascual Carbajal Reyes, Director de Educación Básica de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el C. Rudi Otoniel Martínez Vázquez, designado mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/115-2024, la C.P. Yareny Elizabeth Ceballos Galindo y el C. José Ramón Zamora Pizano, designados mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/116-2024 y el Ing. Carlos Alberto Aguilar Hernández, designado mediante Oficio CSEEC/SSyST/048-2024, designados para actuar como asesores técnicos en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión el Mtro. Pascual Carbajal Reyes, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Secretaria Ejecutiva Suplente con voz y voto, de lectura a los oficios de designación de suplencias y posteriormente efectúe el pase de lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Encargada del Despacho de la Dirección General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Mtro. Pascual Carbajal Reyes, Director de Educación Básica de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortés; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesora con voz, la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretaria técnica suplente la Mtra. Natalia Citlali Huizar Corona.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el Lic. Francisco Miguel Urzúa Borjas, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el Ing. Juan José Meza Núñez, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el M.A.C. Julio Lugo Barriga, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como una de las asesoras del mismo, se determinó a las 12:49 (doce horas con cuarenta y nueve minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, el Mtro. Pascual Carbajal Reyes, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Comité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el DICTAMEN elaborado por la C.P. Yareny Elizabeth Ceballos Galindo, asesora técnica en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se emite el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "CB", "CA", "CP", and "CZ".

DICTAMEN

1.- Con fecha 20 (veinte) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.

2.- Siendo las 12:52 (doce horas con cincuenta y dos minutos) del día 02 (dos) de Mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que se realizaron 4 (cuatro) precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación; así como que fueron recibidos cuatro formatos de aclaración de dudas por parte de los licitantes con 9 (nueve) preguntas.

3.- Siendo las 12:44 (doce horas con cuarenta y cuatro minutos) del día 13 (trece) de mayo de 2024 de 2024 (dos mil veinticuatro), se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenía las propuestas Técnicas y Económicas de siete licitantes con relación a cada uno de los conceptos contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de la citada licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
2	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.
3	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.
4	GALBHER, S.A. DE C.V.
5	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
6	ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.
7	MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuesta en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima" dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "CS", "y", and "37".

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se aceptó la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado el "Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Del mismo modo, la propuesta económica quedo registrada en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes por partida en la que participan, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la aclaración durante el fallo.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación de participación, complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes los asesores técnicos designados por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo.

4.- El día 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), los asesores técnicos designados, llevaron a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes.

Derivado del análisis realizado a los documentos de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

4.1.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta **NO** es solvente, puesto que excede el precio aceptable establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 3 fracción XXV y 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y los puntos 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** económicamente, motivo por el cual su propuesta es desechada.

4.2.-Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por EPSILON.NET, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante EPSILON.NET, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, puesto que, en la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentada, se detectó que las actividades dadas de alta por la empresa **NO** son congruentes con los bienes solicitados en la partida No. 4.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso c), 7.1 y 10 inciso i) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de EPSILON.NET, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.3.-Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta es solvente y aceptable en la partida No. 1.

En lo que respecta a las partidas No. 3 y 4 la propuesta de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. NO es solvente, puesto que excede el precio aceptable establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 3 fracción XXV y 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y los puntos 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. NO CUMPLE económicamente, motivo por el cual su propuesta es desechada en estas partidas.

4.4.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por GALBHER, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante GALBHER, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante GALBHER, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de GALBHER, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'CA', 'TB', and 'A-1'.

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante GALBHER, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta es solvente y aceptable en la partida No. 2.

En lo que respecta a la partida No. 4 la propuesta de GALBHER, S.A. DE C.V. NO es solvente, puesto que excede el precio aceptable establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 3 fracción XXV y 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y los puntos 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de GALBHER, S.A. DE C.V. NO CUMPLE económicamente, motivo por el cual su propuesta es desechada en esta partida.

4.5.-Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- PRESENTA la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT con adeudos pendientes.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.25, 7.1 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.6.-Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- PRESENTA copia fotostática del acuse de recibo de las muestras físicas entregadas por el licitante, en cual se especifica que se recibió el material incompleto.
- NO PRESENTA el 100% de las muestras solicitadas en las bases de la licitación.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.27, 4.2, 7.2 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos complementarios solicitados por la convocante en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.7.-Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA, SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters "CA" and "AB" and various scribbles.

limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- PRESENTA un escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante en el que manifiesta que el domicilio del local, oficina o bodega, está en la zona conurbada de Colima-Villa de Álvarez, del Estado de Colima y es ahí donde se tendrán los productos objeto de la presente licitación, sin embargo, no manifiesta el domicilio en específico del local.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.27, 4.2, 7.2 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA NO CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos complementarios solicitados por la convocante en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas ..." y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por partidas a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones", se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se propone se deseche la propuesta de los licitantes Epsilon.Net, S.A. de C.V. y Avances Técnico en Informática, S.A. de C.V., dado que no cumplen con la presentación de la documentación de participación solicitada en las bases de la presente Licitación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente Licitación "DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS", que a la letra dice "Se desechará(n) la (las) propuesta(s) en cualquiera de las etapas de la licitación cuando el (los) licitantes(s) incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones", el inciso a) dice "Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales", el inciso i) dice " ... i) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación."

- b) Se propone se deseche la propuesta de los licitantes Miguel Ángel Llanos Machuca y Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. dado que no cumple con la presentación de la documentación complementaria solicitada en las bases de la presente Licitación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente Licitación "DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS", que a la letra dice "Se desechará(n) la (las) propuesta(s) en cualquiera de las etapas de la licitación cuando el (los) licitantes(s) incurra(n) en una o varias de

las siguientes situaciones”, el inciso a) dice” Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales”.

- c) Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos de documentación, legales, administrativos y técnicos, como se indica en el siguiente cuadro:

No.	CONCEPTO	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	GALBHER, S.A. DE C.V.
		IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA.	DESECHADA	\$ 33,214.07	NO COTIZA
2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 16,624.33
3	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.	NO COTIZA	DESECHADA	NO COTIZA
4	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.	NO COTIZA	DESECHADA	DESECHADA

- d) Del análisis del anterior cuadro, se propone se adjudiquen las partidas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, de la siguiente manera: la partida No. 1 al licitante Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. y la partida No. 2 al licitante Galbher, S.A. de C.V. por ser propuestas solventes, aceptables y convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.
- e) Se propone se declaren desiertas las partidas No. 3 y 4, debido a que no existen propuestas susceptibles de analizarse ni técnica, ni económicamente.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

Como siguiente punto, se procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del Mtro. Pascual Carbajal Reyes, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1º fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta y se anexa a la presente acta:

FALLO:

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por el C. Rudi Otoniel Martínez Vázquez, designado mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/115-2024, la C.P. Yareny Elizabeth Ceballos Galindo y el C. José Ramón Zamora Pizano, designados mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/116-2024 y el Ing. Carlos Alberto Aguilar Hernández, designado mediante Oficio CSEEC/SSyST/048-2024, como asesores técnicos de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de bienes (papelería, material de limpieza, consumibles de impresión y material eléctrico) para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'CSA', 'KB', and 'R.'.

documentación presentada por los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., Epsilon.Net, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V., Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. y Miguel Ángel Llanos Machuca, determinándose lo siguiente:

1.- Las propuestas de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. y Miguel Ángel Llanos Machuca, **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, por lo tanto, sus propuestas son susceptibles de ser analizadas técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

Las propuestas de los licitantes Epsilon.Net, S.A. de C.V. y Avances Técnico en Informática, S.A. de C.V. **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual sus propuestas son desechadas y no podrán ser susceptibles de ser analizada ni técnica ni económicamente.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que las propuestas de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. y Galbher, S.A. de C.V., **SÍ CUMPLEN**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.

Las propuestas de Miguel Ángel Llanos Machuca y Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos complementarios solicitados por la convocante en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, motivo por el cual sus propuestas son desechadas y no podrá ser susceptibles de ser analizada ni técnica ni económicamente.

3.- Conforme al dictamen en donde se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. y Galbher, S.A. de C.V., se determinó que, **SÍ CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.2, el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y el Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la presente licitación, por lo que dichas propuestas son aceptadas técnicamente y susceptibles a la evaluación económica.

4.- De igual forma se llevó a cabo, por parte de los asesores técnicos, de la evaluación económica de las propuestas de Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. y Galbher, S.A. de C.V., determinándose las propuestas de Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 1 y Galbher, S.A. de C.V., en lo referente a la partida No. 2, son solventes, aceptables, convenientes y reúnen conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La propuesta de Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 3 y 4 y Galbher, S.A. de C.V., en lo referente a la partida No. 4, **NO** son aceptables.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son aceptables y convenientes para la

requiriente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudican las partidas No. 1 al licitante **Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V.** y la partida No. 2 al licitante **Galbher, S.A. de C.V.**; señalando el monto adjudicado, en moneda nacional, (pesos mexicanos), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
1	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	1	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA.	\$ 337,374.00	\$ 843,435.00
2	GALBHER, S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.	\$ 267,172.00	\$ 667,930.00

Las partidas No. 3 y 4, se declaran **desiertas**, esto debido a que no existen propuestas susceptibles de analizarse ni técnica, ni económicamente.

Se le recuerda a los licitantes adjudicados que el contrato estará disponible para su firma a partir del 22 de mayo de 2024, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, el Mtro. Pascual Carbajal Reyes, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx., sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

MTRO. PASCUAL CARBAJAL REYES.
Director de Educación Básica de la C.S.E.E.C.

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

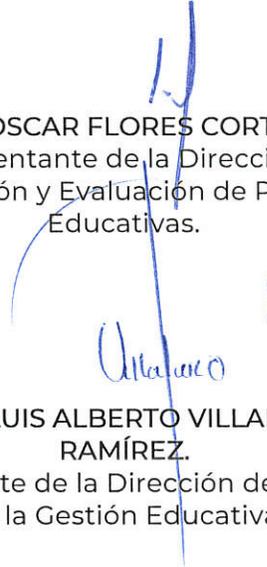
VOCALES CON VOZ Y VOTO



LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA
SILVA.

Representante de la Dirección de
Administración y Finanzas y Secretaría
Ejecutiva Suplente.

LIC. OSCAR FLORES CORTES.
Representante de la Dirección de
Planeación y Evaluación de Políticas
Educativas.



MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.

Representante de la Dirección de
Educación Media Superior y Superior.

MTRO. LUIS ALBERTO VILLALVAZO
RAMÍREZ.

Representante de la Dirección de Desarrollo
de la Gestión Educativa.

ASESORA CON VOZ:



LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE.



MTRA. NATALIA CITLALI HUIZAR CORONA.

Subjefa de Adquisiciones

ASESORES TÉCNICOS:



C.P. YARENY ELIZABETH CEBALLOS
GALINDO



C. JOSÉ RAMÓN ZAMORA PIZANO





C. RUDI OTONIEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ



ING. CARLOS ALBERTO AGUILAR
HERNÁNDEZ

LICITANTE:



LIC. FLOR CEJA RAMOS.
Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V.

OBSERVADOR:



ING. KARLA VERÓNICA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ.
Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta Fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-24 de fecha 16 (dieciséis) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

